



AYUNTAMIENTO DE
VILLANUEVA DE ALGAIIDAS

“CONCURSO MICRO PROYECTOS DAVID MARTOS PORRAS”

BASES

Este proyecto surge como una iniciativa personal de un joven de nuestra localidad, David Martos Porras. Un joven comprometido con su pueblo, que constituyó un motor importante para la participación juvenil con la creación, junto con un grupo de jóvenes, de la Asociación Juvenil “Atrompikones” en el año 2011. Asociación que hoy en día constituye un referente de participación juvenil a nivel comarcal. El proyecto consiste en dotar de una subvención económica a las mejores ideas presentadas en cada una de las diferentes categorías, que serán ejecutadas en el municipio y/o sus barriadas.

“1.- Los **objetivos** del concurso son:

- *Fomentar la creatividad y el ocio y el tiempo libre.*
- *Promover la participación ciudadana en el ámbito rural.*
- *Dar visibilidad a las ideas y proyecto de diferentes personas.*

2.- Los proyectos que se presenten al concurso deberán tener cualquiera de las cuatro **temáticas** siguientes:

- Medio ambiente y ecologismo:
Proyectos que promuevan el valor del medio ambiente, el reciclaje, el cuidado del entorno, la protección de la fauna y la flora, senderismo verde...
- Proyectos solidarios:
Proyectos enfocados a que la población se vea comprometida con el municipio y promueva el impulso de un cambio positivo en su entorno local. Los proyectos podrán dirigirse a cualquier colectivo y la temática puede ser diversa.
- Alternativas al ocio y tiempo libre:
Enfocados a cualquier colectivo y cualquier temática que fomente el ocio y tiempo libre de forma saludable.
- Arte y Cultura:
Temática que puede albergar proyectos relacionados con el mundo artístico, cómo el street art, fotografía, pintura, escultura al aire libre...

3.- El **ámbito de ejecución** de los proyectos ganadores será en Villanueva de Algaidas y/o sus barriadas, La Parrilla, La Atalaya y El Albaicín.

4.- Podrán **presentarse a esta convocatoria** cualquier persona, grupo o asociación de cualquier territorio. En el caso de ser un grupo o asociación, debe designarse a una persona representante en el momento de la presentación de la instancia de participación.

Para los proyectos presentados por menores de edad, se deberá asignar una persona tutora mayor de edad como representante.



5.- Los **proyectos deben incluir** todos los apartados que se detallan a continuación, y se realizarán en Arial 12 e interlineado de 1.5 con un máximo de 5 folios. Deberá ir acompañado por una copia del documento de identidad de la persona, representante legal y/o representante de la asociación.

- 1.- Nombre del proyecto
- 2.- Edad de los participantes
- 3.- Área de actuación a la que se presenta
- 4.- Descripción del proyecto
- 5.- Objetivos
- 6.- Presupuesto aproximado desglosado por partidas (dietas, material fungible, merchandising, contratación de terceros...)
- 7.- Calendario de realización

Además, en el área de arte y cultura, deberá ir acompañado por un boceto de la obra que se pretende realizar.

6.-La **presentación** se hará en un sobre cerrado que debe contener el proyecto y otro sobre en su interior, también cerrado, que contenga los siguientes datos personales: nombre, apellidos, número de componentes del grupo (sólo en caso de presentación de dos o más personas), fecha de nacimiento, dni y teléfono y la fotocopia del DNI. En caso de ser una asociación se escribirán los datos de ésta con el nombre de una persona representante.

7.- **La presentación de los proyectos se realizará** por registro de entrada, de manera presencial, en el Ayuntamiento de Villanueva de Algaidas del **7 de diciembre al 24 de enero de 2023 inclusive**.

8.-El **resultado de la valoración** de los proyectos se dará a conocer en febrero de 2023.

9.- **Concesión de subvenciones:** A partir del 1 de abril de 2023

10.- Fecha mínima de comienzo de ejecución de los microproyectos: 1 de abril de 2023
Fecha límite para la finalización de la ejecución del proyecto:31 de octubre de 2023

11.- El **jurado** estará compuesto por David, el promotor de este proyecto, dos representantes de la Asociación Juvenil “Atrompikones”, personal técnico del Ayuntamiento, dos representantes de la corporación local y dos representantes de otras asociaciones municipales.

12.- En el caso de que exista una categoría desierta el jurado puede tomar la decisión de conceder este premio a otra categoría. Del mismo modo, si existe alguna categoría con proyectos que el jurado estime que no se adecuan a los objetivos del concurso, podrá tomar la decisión de transferir ese dinero a otra categoría.

13.- Como **criterios de valoración** se tendrán en cuenta:

- Viabilidad del proyecto (máx 6 puntos)
- Innovación (máx 5 puntos)
- Que la presentación del proyecto sea realizada por jóvenes de entre 16 a 35 años o mayores de 65 años (máx 4 puntos)
- Proyectos que contemplen la perspectiva de género (máx 3 puntos)
- Proyectos que incluyan la perspectiva de discapacidad (máx 3 puntos)
- Grado de compromiso medioambiental de las actuaciones (máx 3 puntos)



En caso de empate tendrá prioridad el proyecto con mayor viabilidad y/o mayor puntuación en innovación.

14.- Premios:*En esta convocatoria, el Ayuntamiento de Vva. de Algaidas destinará un total de 2400€ en premios a modo de subvención, asignando un total de 600€ para cada una de las 4 categorías, que se destinarán a la ejecución del proyecto.*

Además, se otorgarán 400€ como premio personal, asignando 100€ y un trofeo a cada proyecto ganador, subvencionado por David Martos Porras.

Del mismo modo se otorgará un certificado de ejecución del proyecto emitido por el Ayuntamiento de Vva. de Algaidas.

*Aquellas personas interesadas pueden dirigirse a la **Ludoteca Municipal** para solicitar o ampliar la información de este convocatoria.*

En Villanueva de Algaidas a 7 de diciembre de 2022

Juan Antonio Cívico Llamas
Alcalde-Presidente

